

BUK COL S.A.S

NIT: 901380344-6

Los servicios de computación en la nube según Artículo 187 de la Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016 están excluidos de IVA

Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor

Autorización de numeración 18764091799534

Autorización de facturación válida de 10/04/2025 a 10/04/2027

Rango de numeración de: FE 40001FE 80000



TRM:

Moneda: COP

Cufe : 2b330560d289cf273a7aed17a8c5ad8a91c519c377c0813ee99238f8f935531d6dce2042140ce6f59aa7b70bcf8db555

CLIENTE: AFFI SAS	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA: FE-75604
NIT: 900053370 2	FECHA : 08/05/2025 2:42:31 a.m.
DIRECCIÓN: CL 10 4 47 P 10 ED CORFICOLOMBIANA	FECHA DE VENCIMIENTO: 07/06/2025
CIUDAD: CALI	TELÉFONO: +566024852500

LÍNEA	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT	UNID	V. UNIT	%IVA	IMPORTE	VALOR
1	Suscripción BUK CO	Suscripción - Mayo 2025 508 empleados lapeople	1,00	NIU	7.948.182,00	0,00%	0,00	COP 7.948.182,00

Total líneas:

Aplica Retención licenciamiento software 3,5% OC:

SON: SIETE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES Y 17 / 100 PESOS M/CTE	SUBTOTAL: COP7.948.182,00
Medio de pago: Transferencia Crédito Bancario Forma de pago: Crédito	IVA: COP0,00
Favor consignar en la cuenta de Ahorros de Davivienda No. 005500245963 a nombre de BUK COL S.A.S. y enviar la consignación o soporte de pago al correo facturación @buk.co. No tenemos la calidad de Autorretenedores (Actividad Económica 6202). Tarifa ICA 6.9 por mil.	ReteFTE: COP278.186,37
	ReteIVA:
	ReteICA: COP54.842,46
	TOTAL: COP7.615.153,17

Entregado

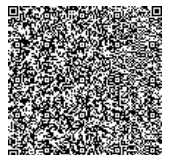
Nombre: _____

Fecha: _____

Aceptada

Nombre: _____

Fecha: _____



"Esta factura cambiaría de compraventa se asimila en sus efectos a una letra de cambio (Art 774 de código de comercio)"

Este comprobante ha sido emitido por COMFIAR el software de facturación electrónica de .APG Consulting Colombia SAS Nit: 901037591-1 www.comfiar.co

Fecha Validacion: 08/05/2025

Hora Validacion: 2:42:34 a.m.

Página 1 de 1